



DECRETO N°42 / 2020

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.02.01.01.19 (Indumentaria Personal)	\$140.000,00	\$ 150.000,00	\$ 290.000,00
2.01.03.05.01.01.02 (A Ente Intercomunal de Municipios EREM-NEC)	\$13.000,00	\$50.000,00	\$63.000,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 200.000,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.04.01 (crédito adicional para refuerzo partidas corrientes)	\$ 1.541.980,18	\$ 200.000,00	\$ 1.341.980,18
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN		\$ 200.000,00	

Art. 2°) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 60.500.000,00).-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 16 de junio de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA VIGNAUD
INTENDENTE
Colonia Vignaud